



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 SET. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 501/86

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto de Integración Latinoamericana dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, hace saber sobre la formación de una Comisión Interuniversitaria para la integración de América Latina; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos que se persiguen son los de intensificar investigaciones, clases y divulgación de los acontecimientos y soluciones para la activación del proceso de integración latinoamericana, como así también / coordinar la labor de las universidades del país en este campo para evitar la dispersión de esfuerzos;

Que a fin de esos logros se realizarán convocatorias, una ya efectuada en el mes de Junio pasado y que por distintas razones esta Universidad no pudo estar presente, la otra a llevarse a cabo en el mes de Octubre próximo;

Que mediante Decreto N° 448 del Poder Ejecutivo Nacional, del 31 de Marzo del corriente año, se declaró de interés nacional la convocatoria que efectuara el Instituto de Integración Latinoamericana;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 85/86, sugiere se elija un representante de la Universidad para / que establezca contacto con el mencionado Instituto y eventualmente participe de las comisiones creadas;

Que en la presente reunión este cuerpo aprobó el aludido despacho y se propuso a la Lic. Delia Esther Dagum como representante de esta / Casa en la citada convocatoria;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 18 de Setiembre de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir a las convocatorias programadas por el Instituto de Integración Latinoamericana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2°.- Designar representante de la Universidad Nacional de Salta a / la Lic. Delia Esther DAGUM, Secretaria Académica, quien realizará los contactos pertinentes para la eventual participación en las comisiones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

DR. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR

RESOLUCION N° 540 - 86